



## **ACTA N° 014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 24 DE ABRIL DEL 2017**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con catorce minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 24 de Abril del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenos tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Lcda. Bertha Quispe, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2017**

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017.**

**3.- ANÁLISIS Y REFORMA AL REGLAMENTO DEL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL PATATE 2017.**



**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE AL INFORME TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE SUSCRITO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL.**

**5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS DE FECHA PATATE, 17 DE ABRIL DEL 2017, REFERENTES AL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA.**

**6.- AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO.**

**7.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO INTERNO N° 006-DP-GMP-2017, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO REFERENTE AL PRIMER BORRADOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO AQUAVENTURA.**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** ¿Esta en consideración el orden del día Señores Concejales? ¿Están de acuerdo Señor Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores que nos acompañan, el Concejo tiene que elegir o nominar un delegado a la comisión de disciplina para el campeonato recreativo, el día de hoy ya tiene que actuar el Señor concejal que sea designado, no sé si sería pertinente agregar como punto o si de pronto lo tratamos en el punto de la reforma al reglamento del Campeonato recreativo, por cuanto es urgente.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Recomiendo que sea un punto aparte por cuanto es designación de un miembro del Concejo para que conforme un tribunal y es muy independiente de la reforma a al reglamento.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Estamos de acuerdo para que se incremente señalado punto.

**Existe el consenso para que se incremente el punto:**



8.- Designación de un miembro del Concejo Municipal para que integre el Tribunal de Penas Y Sanciones para el Campeonato Recreativo de Fútbol 2017

**SEÑOR SECRETARIO.**- El orden del día quedaría de la siguiente manera:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2017**

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017.**

**3.- ANÁLISIS Y REFORMA AL REGLAMENTO DEL CAMPEONATO RECREATIVO DE FÚTBOL PATATE 2017.**

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE AL INFORME TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE SUSCRITO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL.**

**5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS DE FECHA PATATE, 17 DE ABRIL DEL 2017, REFERENTES AL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA.**

**6.- AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO.**

**7.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO INTERNO N° 006-DP-GMP-2017, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO REFERENTE AL PRIMER BORRADOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO AQUAVENTURA.**

**8.- DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE EL TRIBUNAL DE PENAS Y SANCIONES PARA EL CAMPEONATO RECREATIVO DE FÚTBOL 2017.**



Al existir el consenso en la aprobación del orden del día se procede con el desarrollo de la sesión:

## **DESARROLLO:**

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2017**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Señores Concejales, como es costumbre con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 01 de la sesión extraordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Al no tener observaciones, mociono para que se apruebe el acta Número 01, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el miércoles 12 de abril del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Salva el voto por no haber estado presente en la sesión anterior.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

**RESOLUCIÓN N°036-SO-24-04-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**



**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2017**, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR MAYORIA SIMPLE: APROBAR EL ACTA N° 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2017, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE QUIÉN SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN SEÑALADA SESIÓN.**

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017.**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Señores Concejales, de la misma manera se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 13 de la sesión ordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Buenas tardes Señor Alcalde, Compañeros Concejales, Señores Directores Departamentales, de mi parte al no tener observaciones, mociono para que se apruebe el acta Número 13, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 17 de abril del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.



**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

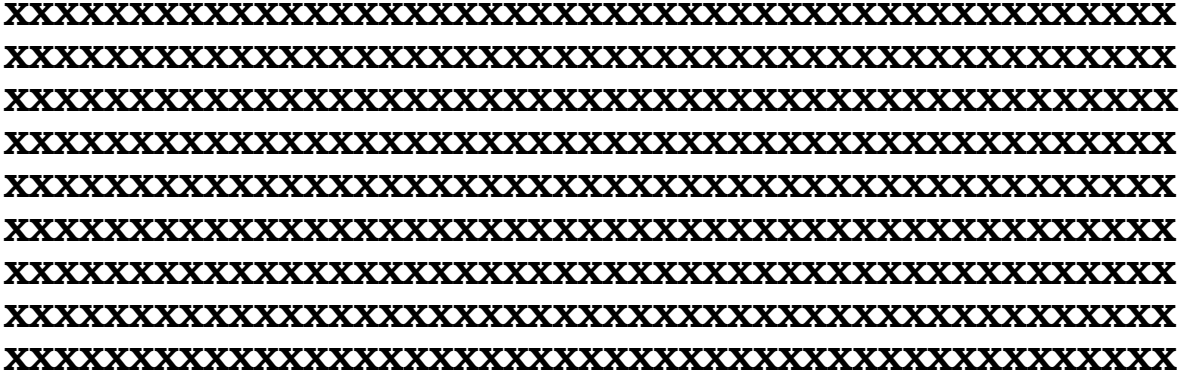
**RESOLUCIÓN N°037-SO-24-04-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017,** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN UNANIMIDAD: APROBAR DEL ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017.**

**3.- ANÁLISIS Y REFORMA AL REGLAMENTO DEL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL PATATE 2017.**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Por favor Señor Secretario sírvase dar lectura al documento correspondiente.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.

XX  
XX  
XX  
XX  
XX  
XX  
XX  
XX





## "LIGA DEPORTIVA CANTONAL PATATE"

INSTITUCIÓN JURÍDICA. AC. MIN. 315. DEL 12 DE DICIEMBRE 2011 @  
DIRECC. AV. AMBATO. RUC. 1891700705001. TELEFAX. 032870008

20/04/2017 9:57:59

OFICIO No. 035-P-LDCP.



Tecnólogo  
Efraín Aimara,  
ALCALDE DEL GAD SAN CRISTÓBAL DE PATATE,  
Ciudad.

SECRETARÍA GENERAL

10:48'

- P.O  
- S/ Consejo  
- [Signature]

De mi consideración:

A nombre de "LIGA DEPORTIVA CANTONAL PATATE", reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez felicitarle por tan alta designación al frente de la entidad cantonal.

Ponemos en su conocimiento que en sesión de clubes efectuado el día lunes 17 de abril del 2017, RESOLVIO: incluir en el Reglamento Interno de Fútbol el literal e) del **Art. 23.- que dice:** Para los efectos previstos en este reglamento se considerará Patateño:

- Por Nacimiento.
- Por tener padres patateños.
- Deportistas nietos de patateños.
- Deportistas casados/as con patateños/as.
- Deportistas que tengan suegros patateños.**
- Deportistas que tengan propiedad o bien inmueble durante dos años anterior del inicio del presente campeonato. (Puede habilitarse el dueño de la propiedad o el hijo presentando los documentos habilitantes).
- Deportistas que trabajen por más de tres años en el Cantón para lo cual deben presentar el rol consolidado del IESS.
- Deportistas en unión de hecho con un Patateño/a con un documento del registro civil.

Por este motivo solicitamos se sirva incluir en el Reglamento Interno de Fútbol del año 2017.

Esperando contar con su valioso aporte, desde ya quedamos eternamente agradecidos.

Atentamente,  
DEPORTE Y DISCIPLINA,

Sr. Pablo-Alicia Tamayo Medina,  
**PRESIDENTE DE L.D.C. PATATE.**  
C.I. 1802315372. Cel. 0987319054.  
Direc. Av. Ambato junto al Estadio Municipal.  
Cantón Patate – Tungurahua.



PT/na.



**SEÑOR ALCALDE.-** Señor presidente de la Comisión de Educación Cultura y Deporte no sé si puede ampliar un poquito este tema.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si señor Alcalde, en realidad estado presente en todo el proceso, pero sin embargo ni se menciona al Gobierno Municipal, pero en realidad no estamos para protagonismos, sino más bien para que salga adelante el deporte, la situación surge a raíz de que siempre en Patate no habido maternidad, por consiguiente casi todos nuestros hijos o son Pelileños, o son Baneños, o son Ambateños porque ahí han nacido, eso ha provocado que al momento que presentan en Liga Cantonal la cedula de identidad para poder inscribirse, resulta que casi todos son Pelileños, o de otras ciudades, menos de Patate, porque en la cédula en realidad consta en donde nació el ciudadano, de esta manera se tuvo un 30 por ciento de deportistas, hijos de patateños que han vivido aquí toda su vida, pero que en su cedula desgraciadamente decía Pelileo y por tanto ya no podía jugar en nuestro campeonato, incluso en el literal que ellos sugieren que dice, Deportistas que tengan suegros Patateños, es porque igual los hijos, las hijas de Patateños en la cedula de ellos dice Pelileo, porque nació en la maternidad de Pelileo, o en el Hospital de Pelileo, el esposo es de Pillaro y ahí ya por ningún lado puede jugar en Patate, aunque la mujer sea legítimamente Patateña y cumple con lo especificado, sin embargo para dar viabilidad al pedido de Liga Cantonal, de los clubes involucrados, ellos sugieren poner deportistas que tengan suegros Patateños, pero no se Señor Abogado, sea procedente poner de esa manera, o, que sea: Deportistas hijos políticos de Patateños, porque suegros yernos no cuadra.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Estamos planteando que sea el primer grado de afinidad. Padre- Hijo político.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** ¿Afinidad no es también un hermano?

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** No, eso es consanguinidad; en ese sentido el pedido seria primer grado de afinidad.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Lo que pasa que no entiende de consanguinidad o afinidad la gente por eso es que quieren que ponga de esa manera.



**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Entonces pongamos primero de afinidad y entre paréntesis suegros.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si porque se ve que no es tan apropiado el término.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Por petición de los señores de Liga se sugirió que se apruebe como esta porque ese era el pedido de la asamblea para ellos poder entender.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Pongamos más práctico /Deportistas que tengan padres políticos Patateños (primer grado de afinidad), eso sería.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** O dejamos como tal han pedido ellos.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** En realidad ellos pidieron así pero yo decía más por la terminología empleada.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Padres Políticos pongan.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Entonces para que se eleve a moción y proceder a aprobar esta reforma.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, permítanme elevar a moción para que se apruebe la reforma al reglamento para el Campeonato Recreativo de Fútbol 2017, propuesta por los clubes a través de Liga Deportiva Cantonal.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el consenso, en consecuencia se aprueba la reforma al reglamento para el campeonato recreativo de fútbol 2017.



**RESOLUCIÓN N°038-SO-24-04-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y REFORMA AL REGLAMENTO DEL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL PATATE 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑOR CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN UNANIMIDAD: APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL PATATE 2017.**

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE AL INFORME TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE SUSCRITO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Por favor señor Secretario de lectura el documento.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



Patate, 12 de Abril del 2017

Sr. Tecnólogo  
Efraín Almara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE,

Presente.

Asunto:



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
**RECIBIDO**  
HORA

12 ABR 2017

Informe Técnico

SECRETARIA GENERAL

16H31'

S/C  
Proxima S/C

José Hincapié

**Construcción de Nichos en Cementerio**

Atendiendo a la solicitud de la Comisión de Legislación; y Comisión de Servicios Públicos, la cual previa aprobación de anteproyecto sobre la construcción de muro de contención y nichos en el cementerio de Patate, indico el requerimiento de presupuesto y diseño definitivo de mencionado proyecto, entrego a usted:

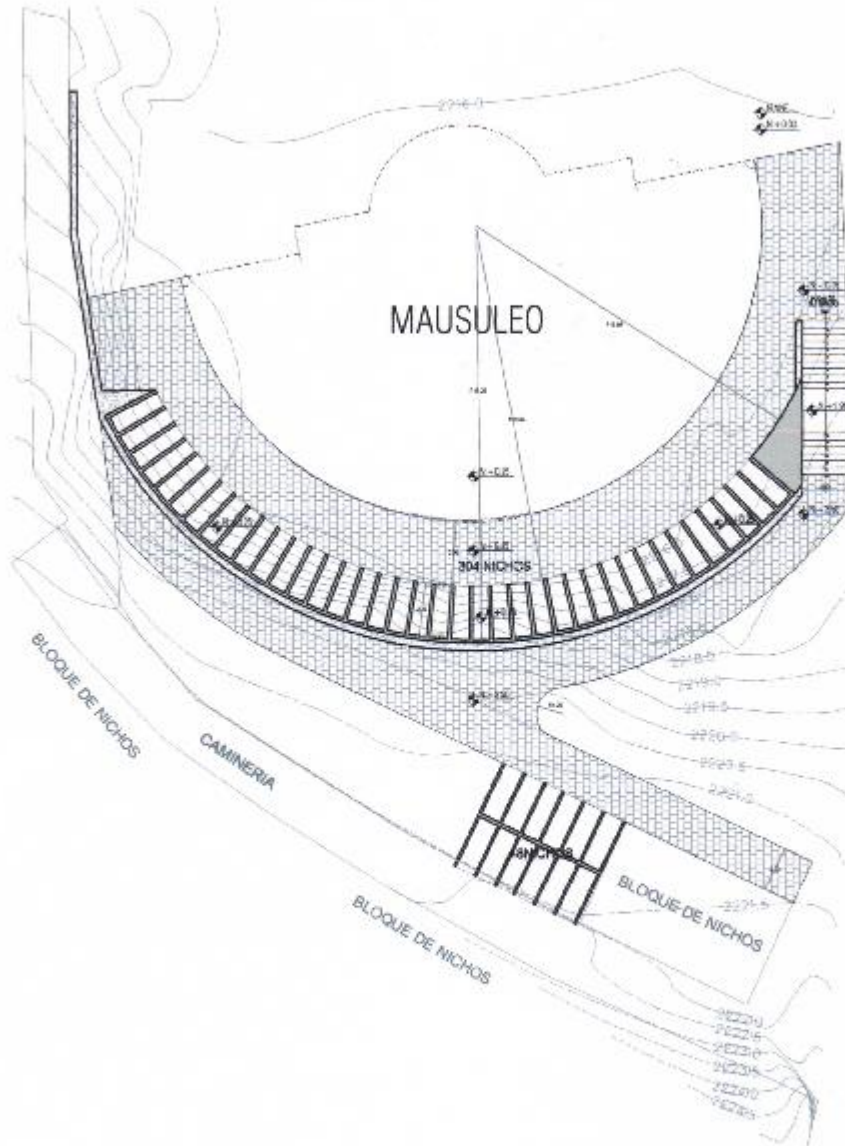
- Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios para la construcción de nichos en el Cementerio de Patate.
- Implantación General
- Gráficos de diseño definitivo de proyecto de Nichos para el Cementerio.

Por lo tanto solicito colocar como punto en el orden-del día, de sesión de consejo, para la aprobación del proyecto definitivo y presupuesto, de manera que se pueda proceder con la construcción de mencionado equipamiento.

Atentamente,

Arg. Carlos Andrés Salcedo Landy  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE





PLANTA CEMENTERIO PROPUESTA FASE 2  
 CAPACIDAD 352 NICHOS  
 ESCALA 1:250

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
 PROYECTO: PROYECTO DE NICHOS - DETRAS DEL MAJUALITO  
 UBICACION: CEMENTERIO MUNICIPAL - CALLE AURELIO ALTAMIRANO  
 OFERENTE:  
 ELABORADO: Ing. Diego F. Añor

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Nº.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>Bloque 70 nichos</b>					
1	Replanteo y nivelación manual del proyecto	m <sup>2</sup>	30.00	0.82	24.60
2	Excavación manual en suelo normal seco	m <sup>3</sup>	0.73	8.42	6.15
3	Repleno compactado con material de excavación	m <sup>3</sup>	0.73	6.43	4.68
4	H.s. f=180 kg/cm <sup>2</sup> en replantío	m <sup>3</sup>	1.24	120.36	149.26
5	H.s. f=210 kg/cm <sup>2</sup> en plantas	m <sup>3</sup>	2.56	111.94	288.57
6	H.s. f=210 kg/cm <sup>2</sup> en columnas (incl. encofrado y desenc.)	m <sup>3</sup>	0.95	131.41	124.84
7	H.s. f=210 kg/cm <sup>2</sup> en cadenas (incl. encofrado y desenc.)	m <sup>3</sup>	2.25	126.28	285.38
8	H.s. f=180 kg/cm <sup>2</sup> en cimientos (60%h.s.; 40%arena)	m <sup>3</sup>	3.80	94.54	359.25
9	Contrapiso h.s. f=180 kg/cm <sup>2</sup> ; e=8cm; incl. sub-base compactada e=5cm	m <sup>2</sup>	30.00	18.63	558.90
11	Acero de refuerzo	kg	436.39	1.52	663.31
12	Losa alivianada bidireccional; f=210kg/cm <sup>2</sup> ; e=10cm; incl. encofrado y desenc.	m <sup>3</sup>	2.19	182.70	366.31
13	Mampostería con adilla membrán óxima tipo chumbo	m <sup>2</sup>	124.10	12.58	1,558.70
14	Enlucido hz y vert. peleteado fino; mortero 1:0; interiores - exteriores	m <sup>2</sup>	41.00	8.10	332.10
15	Masillado de piso; mortero 1:3	m <sup>2</sup>	29.93	4.00	137.68
16	Canalización pvc 75mm	pie	70.00	25.04	1,752.80
17	Pintura latex calidad estirada	m <sup>2</sup>	80.00	4.44	355.20
<b>SUBTOTAL 1:</b>					<b>6,896.94</b>
<b>Caminerías</b>					
9	Sub-base clase 3 terciado y compactado (maquina)	m <sup>3</sup>	101.20	11.19	1,132.43
18	Adoquín e=8 cm f=350 kg/cm <sup>2</sup> (vehicular)	m <sup>2</sup>	295.00	10.70	3,156.50
19	Borra h.s. 0.15-0.30 f=180 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	240.00	3.98	1,598.40
20	Hormigón s. f=210 kg/cm <sup>2</sup> en gradas con encofrado	m <sup>3</sup>	2.62	154.58	406.03
<b>SUBTOTAL 2:</b>					<b>6,292.36</b>
<b>Muro hormigón armado</b>					
21	Hormigón s. f=240 kg/cm <sup>2</sup> en muros	m <sup>3</sup>	184.97	185.00	34,118.45
22	Acero de refuerzo	kg	7,200.00	1.52	10,944.00
23	Repleno compactado con material de excavación	m <sup>3</sup>	114.00	6.43	733.02
<b>SUBTOTAL 3:</b>					<b>45,896.47</b>
<b>Bloque Interior 152 nichos</b>					
24	Replanteo y nivelación manual del proyecto	m <sup>2</sup>	120.85	0.82	99.10
25	Excavación manual en suelo normal seco	m <sup>3</sup>	17.30	8.42	145.67
26	Repleno compactado con material de excavación	m <sup>3</sup>	5.00	6.43	32.15
27	H.s. f=210 kg/cm <sup>2</sup> en cadenas (incl. encofrado y desenc.)	m <sup>3</sup>	75.74	126.28	9,564.45
28	Contrapiso h.s. f=180 kg/cm <sup>2</sup> ; e=8cm; incl. sub-base compactada e=10cm	m <sup>2</sup>	90.65	18.63	1,688.06
29	Losa alivianada bidireccional; f=210kg/cm <sup>2</sup> ; e=10cm; incl. encofrado y desenc.	m <sup>3</sup>	39.94	182.70	7,296.24
30	Enlucido vertical peleteado fino; mortero 1:0; interiores - exteriores	m <sup>2</sup>	86.00	7.14	614.04
31	Canalización pvc 75mm	pie	152.00	25.04	3,806.08
32	Pintura latex calidad estirada	m <sup>2</sup>	81.50	4.44	361.86
33	Hormigón s. f=210 kg/cm <sup>2</sup> en membrana inc. encofrado	m <sup>3</sup>	87.16	177.89	15,387.09
34	Malla electrosoldada 15x15x10 mm	m <sup>2</sup>	420.00	12.58	5,283.60
<b>SUBTOTAL 4:</b>					<b>40,312.34</b>
<b>Bloque de nichos superior 162 nichos</b>					
35	Losa alivianada bidireccional; f=210kg/cm <sup>2</sup> ; e=10cm; incl. encofrado y desenc.	m <sup>3</sup>	39.94	182.70	7,296.24
36	Enlucido vertical peleteado fino; mortero 1:0; interiores - exteriores	m <sup>2</sup>	86.00	7.14	614.04
37	Canalización pvc 75mm	pie	162.00	25.04	4,056.48
38	Pintura latex calidad estirada	m <sup>2</sup>	81.50	4.44	361.86
39	Hormigón s. f=210 kg/cm <sup>2</sup> en membrana inc. encofrado	m <sup>3</sup>	87.16	177.89	15,387.09
40	Hormigón compacto con encofrado f=180 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	3.00	104.58	313.77
41	Malla electrosoldada 15x15x10 mm	m <sup>2</sup>	420.00	12.58	5,283.60
<b>SUBTOTAL 5:</b>					<b>28,524.80</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>128,222.79</b>

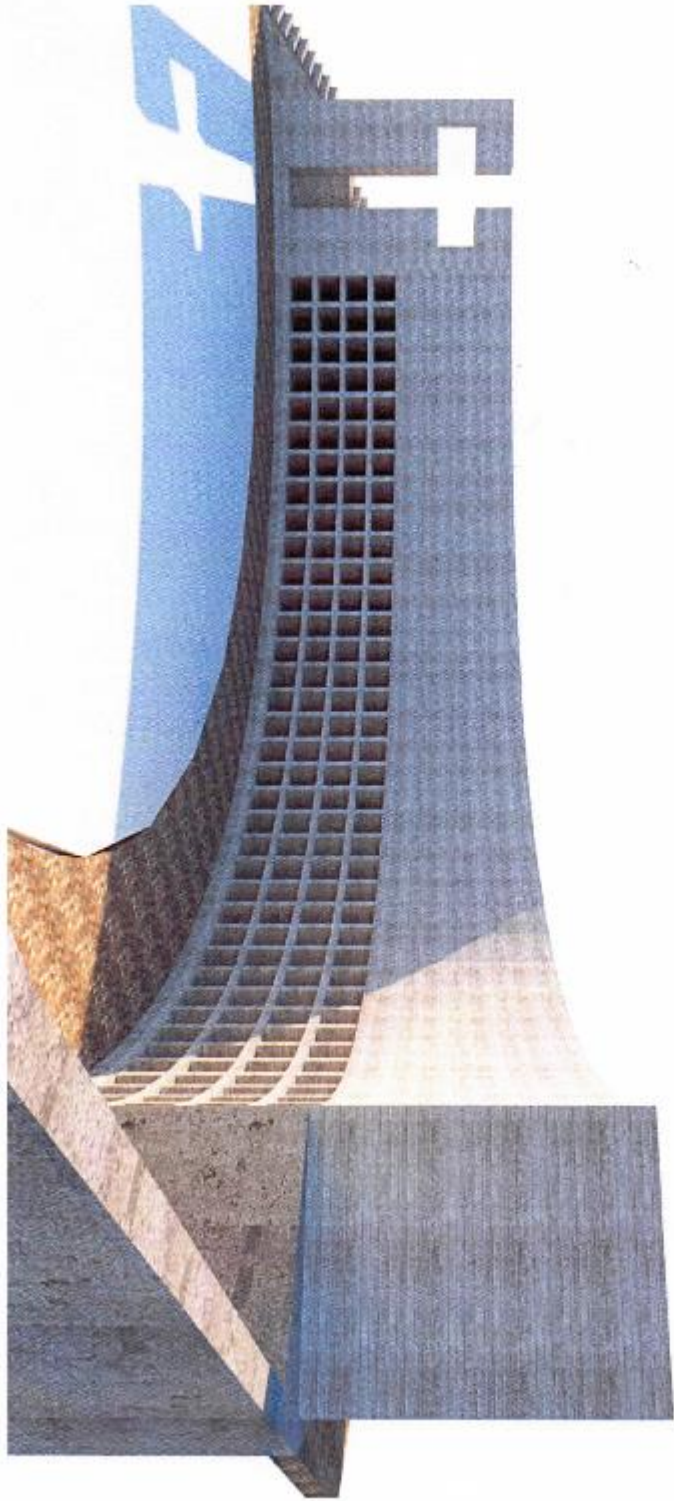
SON : CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES, Y OCHO CENTAVOS  
 PLAZO TOTAL: 60 DIAS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

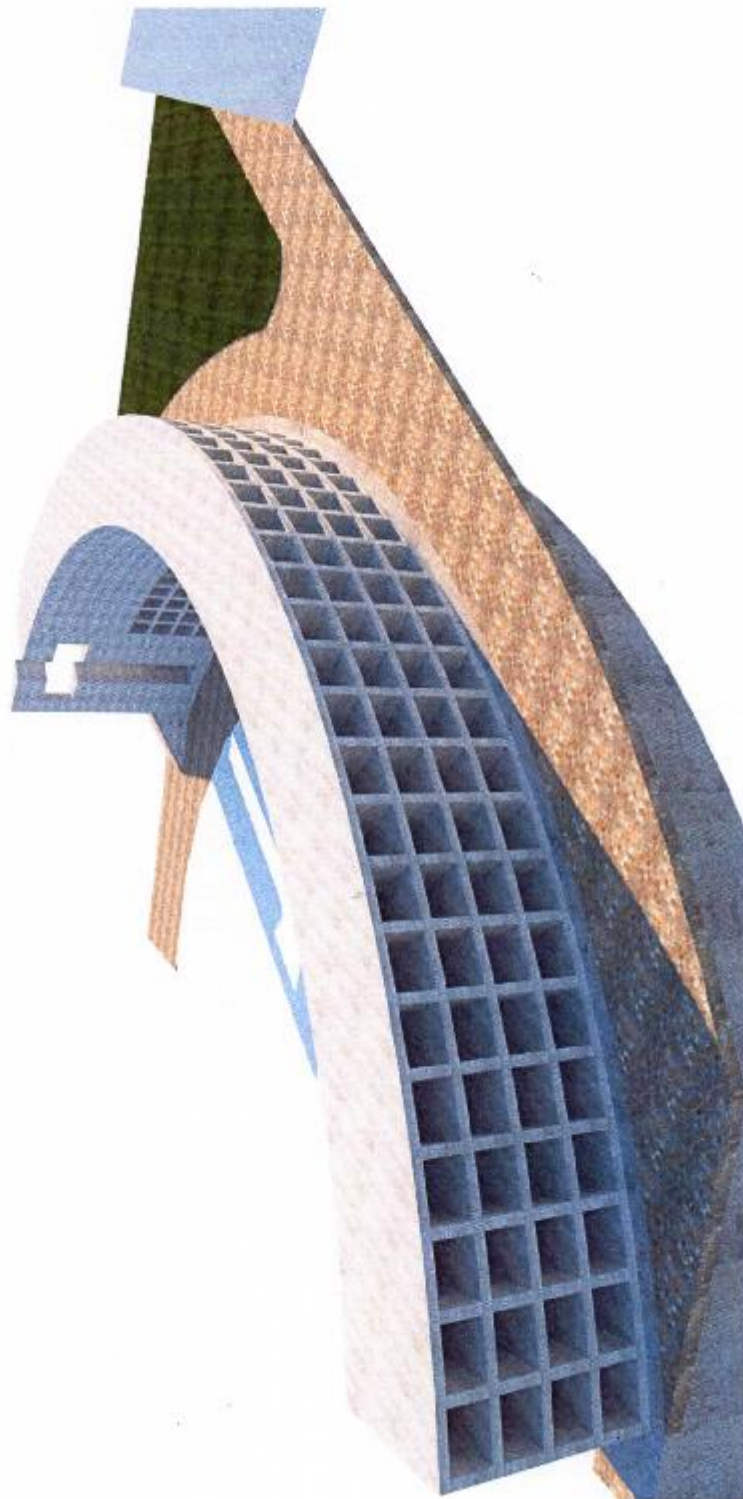


Ing. Diego F. Añor  
ELABORADO

PATATE, 11 DE ABRIL DE 2017

BLOQUE NICHOS SUP0417







**SEÑOR ALCALDE.**- Bien aquí está el Informe, Arquitecto a ver si nos amplia un poquito el tema.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.**- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, en la sesión anterior, se me solicitó hacer un presupuesto general de lo que costaría el anteproyecto que se presentó, y también el diseño definitivo de esta infraestructura para el cementerio, entonces lo que habíamos hablado en la sesión anterior, donde analizamos al estado actual de la infraestructura del cementerio, y decíamos que es importante dar solución urgente al tema de los taludes, de las camineras que igual se encuentran en mal estado, y también habíamos hablado que están algunas tumbas ya prácticamente al aire libre por el mal estado de los taludes, otro punto era la falta de capacidad de los nichos y la falta de área existente para la construcción de la infraestructura, como antecedente eso, igual la propuesta es la construcción de 352 nichos, considerando 48 nichos en la parte superior, adosado al bloque de nichos existente, que sería una construcción inmediata dados los requerimientos del Cantón, y una infraestructura de 304 nichos en la parte posterior, lo que haríamos ahí es primero es la construcción de un muro que baya confinando dos plataformas de utilidad para esta infraestructura, entonces luego de la construcción de este muro nosotros ya vamos a poder construir toda esta infraestructura de nichos de manera radial tomando en consideración la curva de la infraestructura existente, que estaría separada por una caminera, también podemos ver en el presupuesto que estamos considerando el muro, estamos considerando una cominería baja, una cominería alta y ocho pisos de nichos, esto sería el diseño de nichos y por la parte superior estaría la diferencia de niveles en donde estaría cuatro nichos más con el frente a la otra infraestructura que ya está construida, entonces ponemos a su consideración el proyecto y el presupuesto, estaríamos hablando de 352 nichos y un monto de 128,222.79 dólares, es decir que nos sale cada nicho a 364.26 dólares sin el IVA tienen que tomar en cuenta que solo la construcción del muro tienen un costo aproximado de cincuenta mil dólares, y es una infraestructura necesaria, es algo que se va a tener que hacer, entonces lo que estamos queriendo hacer aquí con esta intervención es ocupar el muro para confinar la plataforma y hacer estas construcciones.

**SEÑOR ALCALDE.**- Bien algún Señor Concejales que desee intervenir aportando con sus ideas lo puede hacer.



**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Si Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, en verdad se tuvo una reunión con el Director de Planificación, se le pidió de favor para que haga los cálculos, porque en estos casos es importante saber la cuestión económica de la inversión que queremos hacer, para poder cubrir la necesidad que se requiere en el cementerio, y como el Señor Arquitecto nos entrega los valores, y haciendo los cálculos más o menos cada nicho saldría a 415 dólares con el IVA, entonces sería bueno ir pensando ver una forma de cómo recuperar esa inversión, que sería poniendo un precio justo, sin querer también sacar provecho, sino sacar un valor que exactamente cubra la inversión.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, compañeros, yo quiero primero agradecer al arquitecto por esa preocupación que ha tenido realmente a la voz de ya, en cuanto se le comento de esa preocupación, inmediatamente se dedicó a trabajar y el producto es el que estamos viendo con valores reales y todo eso, pienso que no debemos ver como un gasto el hacer los nichos sino más bien como un servicio hacia la comunidad, cada año estamos expuestos a los comentarios de la ciudadanía, a veces se muere la gente y no tiene donde enterrar a veces hay uno o dos por ahí flotando y estamos en sustos, y nosotros como Gobierno Municipal somos los llamados a proveer de este servicio por que la ley nos obliga a proveer este servicio a la ciudadanía, y por otra parte esta es una inversión que aunque no en el momento pero poco a poco va a retornar a la municipalidad, no es un gasto por decirle como un asfalto de una vía que ahí asfalto y ahí quedo, esto no es así esto se va a recuperar, de alguna manera vamos a recuperar ese dinero, posiblemente no tengamos todo el dinero en este momento, pero es algo que tenemos que hacerlo y que va a cambiar un poco el cementerio tierra del olvido digámoslo así, donde han hecho lo que han querido, lo que han podido, nada más, y creo que con esto estamos dando presencia municipal, estamos dando estética al cementerio y estamos dando un servicio que es lo importante, yo de mi parte ojala Señor Financiero se pueda de alguna manera poder financiar perdón la redundancia, se pueda ver los recursos para que se haga realidad este proyecto, que primero nos va a dar presencia, va hacer que la gente piense de manera distinta y no esté buscando cada que hay muertos buscando donde poner, entonces yo de mi parte agradezco al arquitecto y apelo a los señores concejales de que se pueda cubrir con estos costos y hacer realidad este proyecto que para mí me parece excelente.



**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Si nuevamente voy a tomar la palabra en el caso por ejemplo que tuvimos de la construcción nueva así mismo nos reunimos y se consideró que había una inversión de ciento treinta y un mil y pico de dólares, entonces habiendo 134 nichos, se consideró poner un precio justo y vea la gente respondió, yo estoy de acuerdo también, es una cosa necesaria que solamente habrá que ir fijando y considerando un precio justo que se ponga para esto.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Señor Alcalde Subrogante, Compañeros Concejales, Señores Jefes Departamentales, mi pregunta va más allá, bueno esto es un servicio y creo que hay que corresponder a la ciudadanía, si me gustaría saber, aquí dice un total de 128,222.79, es la inversión, mientras no se recupere de lo que vamos a invertir, Señor Financiero me gustaría saber si existe o no existe partida presupuestaria, porque de lo contrario que monto tenemos para así avanzar poco a poco los trabajos.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Compañeros, para todos es conocido que el presupuesto de la institución fue aprobado, fue sancionado, y al momento se está en plena ejecución, y lógicamente este proyecto no está incluido en la planificación, y por lo tanto no existe ninguna partida presupuestaria para ejecutarlo, es cierto que de pronto es un proyecto que puede autofinanciarse pero no es inmediato, todos sabemos que va haber ingresos pero en lo posterior en años futuros que se va a recuperar, pero por el momento tal como dice la Señorita Concejala tener los recursos para poder construir, pero esos recursos al momento no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, es más Señor Alcalde, Señores concejales, para la próxima sesión, solo estamos esperando un documento del Banco de desarrollo, yo estoy pasando una información en el que el concejo tiene que tomar una resolución, que ya hemos conversado con el señor Alcalde, en el hecho que hay que buscar un financiamiento para un proyecto que el concejo municipal lo declaro como prioritario, para lo que es el alcantarillado del Cantón, son más o menos 500.000,00 dólares que están por financiarse y que no consta en el presupuesto, no consta como gasto, vamos mejor para explicarles de mejor manera, en el presupuesto de la entidad que fue aprobado el 10 de diciembre, está incluido todos los ingresos que a su tiempo debe tener, incluido lo que es la asignación que de cualquier manera o por cualquier modalidad debía entregarnos en ese tiempo el ministerio de finanzas, por



lo que es recuperación del IVA eso está dentro de la estimación de los ingresos, y en base de esos ingresos el concejo aprobó ese presupuesto, y en ese presupuesto, considerando los ingresos, lo que acabo de manifestar en los gastos, nunca se tomó en cuenta el proyecto en su totalidad para el alcantarillado del Sector de El Galpón- Los Andes, se incluyó una partida de cincuenta mil dólares, pero el proyecto que al momento se está tramitando o procesando está al borde de los quinientos mil dólares, que es lo que se requiere hacer para que ese proyecto pueda cristalizarse, tiene que reformarse el presupuesto disminuyendo en unas partidas que están ya incluidas en diciembre y aumentando en la partida de alcantarillados ahí vamos hacer una reducción muy significativa una reducción en el orden de unos 400.000,00 dólares, y por lo tanto pues hablar de otra situación que sería buscar otros 128.000,00 dólares adicionales no creo que se pueda salir, la otra mismo está un poco complicado estamos tratando de hacer todo lo que es disminuciones especialmente en lo que es gasto corriente en todos los programas, recortando algunas situaciones que se puede efectuar, eso les manifestaba para que estén ustedes también al tanto, y la próxima sesión haremos un análisis inclusive de la situación de las partidas, como están a la fecha con la ejecución presupuestaria respectiva y en base a eso tomar los lineamientos correspondientes, eso para información Señor Alcalde.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Gracias Señor Alcalde, bueno nosotros quiero hacerles acuerdo a todos los señores miembros del concejo que el departamento de planificación comenzó con este proyecto del cementerio, dadas la solicitudes por parte del administrador del cementerio, y por parte de obras públicas de la urgencia de la construcción de nichos ya que no existe ahorita nichos para colocar a los difuntos en el cementerio de Patate, y si ustedes ven en la tabla de descripción de rubros, unidades, medidas y presupuestos, está dividido en el primer monto que sería la construcción solamente de este bloque que esta adosado a este bloque de nichos existentes, la construcción de este bloque costaría siete mil dólares, a mi parecer si sería un punto que se debería tratar de manera urgente para que se destine de algún lado el presupuesto para que al menos se ejecute esta infraestructura y que pueda quedar para una segunda fase el proyecto en su totalidad que esta descrito con los rubros posteriores.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Arquitecto sobre los valores que usted nos presenta los precios son de mercado, son no sé de profesional,



porque usted sabe que siempre se manejan dos precios, cuando se hace directamente se compra los materiales, y se puede conseguir un buen precio, se puede abaratar costos.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Estamos actuando con precios del mercado de Patate, porque nosotros estamos mandando cotizaciones tanto de aceros y de pétreos para comparar con los rubros para hacer los términos de referencia, justamente hicimos esas averiguaciones y nos vale para tener los precios unitarios actualizados para este equipamiento.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Con eso se puede controlar porque por ejemplo yo que sé, se necesita cemento, no vamos ya a comprar en Pelileo.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Si eso le digo esta cotizado ya con los precios que se utilizan acá, inclusive la Ingeniera verónica de Compras públicas nos ayudó con una tabla de cotizaciones.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Bueno todo transparente yo creo que no hay ningún problema yo creo Señor Alcalde esto necesitamos hacerlo, habrá que ver los medios, habrá que hacer las averiguaciones.

**INGENIERO DIEGO GALARZA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, solamente un puntito de vista, en vista que no se dispone de tanto recurso, yo estaba revisando ese presupuesto de nichos, y lo que si se podría hacer es construir por etapas, dándole prioridad a una primera etapa, si ustedes revisan en ese presupuesto hay el rubro de siete mil dólares, y el presupuesto está hecho con rubros unitarios, como que fuéramos hacer con contratista, entonces podríamos hacer con administración directa que es un poco más barato.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Lo que se le puede hacer es sacar lo que es de mano de obra y adquirir solo el material.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Y ahí ingeniero cuanto se bajaría.

**INGENIERO DIEGO GALARZA.-** Ahí si tendríamos que hacer cuentas, no se maneja a simple vista hay que revisar los precios unitarios, cuanto han puesto en cuadrillas de trabajo, pero la construcción de un bloque de 60 nichos para rematar el año es bueno.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Esos 7.000,00 se puede tratar de buscar.



**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** El bloque que estamos terminando de hacer aún no terminamos de hacer esos bloques y ya está casi terminado de ocupar, el bloque ya está casi ocupado todo, nichos para niños hay uno, nichos para mayores creo que hay unos diez, ósea estamos yendo casi al día.

**INGENIERO DIEGO GALARZA.-** Es importante hacer un bloque de nicho, 48 nichos dice aquí en siete mil dólares.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.-** Pero con 48 no llegamos a fin de año, casi uno diario muere aquí.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Gracias Compañero Alcalde, Compañeros Concejales, Señores Directores, yo le veo medio para cumplir especialmente con lo que dice la ley, estamos pidiendo incluir una partida, porque no hay una partida para lo que pide el Arquitecto, de lo que informa el Señor Director Financiero, y lo que más me preocupa la situación de lo que nos está informando en este momento de la aprobación que se hizo como proyecto prioritario para la cuestión del Banco del Estado con El Galpón, lastimosamente creo que ha de haber sido política del Banco, no pude estar yo en esa sesión, estaba mi suplente pero se destinó esa cantidad de presupuesto de la recuperación me parece de la devolución del IVA pero no sé si fue criterio del banco de decir, nosotros les devolvemos el IVA pero a través de un proyecto, y eso hace que el presupuesto nuestro acabe de resquebrajarse totalmente por que como decía el Doctor Financiero estaba ese presupuesto ya repartido para las diferentes actividades que íbamos hacer y ahora destinar esa cantidad de la municipalidad, pienso que primero tendrá que hacerse la reforma respectiva del presupuesto pero saber qué es lo que va a suceder con el presupuesto, recordemos que una de la primeras cuestiones del presupuesto es que es socializado ante la ciudadanía de las obras que vamos hacer, yo no sé salvo ese criterio me hubiera gustado tener por escrito la documentación donde el banco diga que para cuestión de devolución del IVA me dé por firmado que debemos nosotros declarar como proyecto prioritario, sino nos devuelven el recurso económico, porque ese recurso económico estaba invertido ya en el presupuesto, ahora lo que si nos preocupa es que tengamos que aventurarnos todo el presupuesto para poder ejecutar una obra, porque no es que el banco nos va a dar vía crédito, sino esos recursos son propios de la municipalidad que va a ir



destinado casi la inversión total para una sola obra con recurso propio de la institución, no se Doctor López, si ese proyecto todavía como se va a manejar, si necesariamente tiene que hacerse el proyecto para que entreguen el recurso económico, porque a mí me gustaría al menos Señor Alcalde solicitar que se nos presente por escrito el criterio del Banco del Estado diciendo que el recurso de la devolución del IVA es solo para un proyecto que es debidamente priorizado por la municipalidad, porque para dar a conocer a la ciudadanía que el concejo ha tenido que reformar todo el presupuesto, porque nos dijeron que sino no nos van a devolver el recurso económico para poder invertir, eso sí me gustaría doctor que podamos hacer esa gestión por que vea es echar al traste todo el trabajo del año, y más aun con la cuestión que está pidiendo el Señor Arquitecto, es para mí, si es que está financiado no sé de dónde podríamos primero ver el recurso, no sé si hay la partida doctor para el cementerio, de donde vamos a sacar, a que le vamos a cargar la partida de construcción de los nichos, ósea hay que actuar todo en lo legal, entonces que vamos hacer, porque el Concejo no puede lanzarse a dar una resolución de decir búsquese de tal lado, yo más bien pediría que para cumplir con lo que dice la ley, lo que dice el artículo 256 del traspaso de partidas, sea usted señor Alcalde, ante el análisis de la situación que se haga usted destine el traspaso de la partida que usted estime necesaria y que no sea tan prioritaria y ahí ponga en conocimiento del concejo para que el concejo simplemente apruebe el traspaso de partida del programa en caso de existirlo, pero no sé si podamos crear en este momento una partida específica para eso esa es mi otra inquietud.

**DOCTOR ANGEL LÓPEZ.-** Si señor Alcalde, vamos a tratar de explicar en los dos casos, el primero como nace la entrega de estos fondos por parte del banco de desarrollo, en esta vez al municipio de Patate, no es solo al municipio de Patate, sino se suscribe un convenio, entre el Banco de Desarrollo, La Asociación de Municipalidades, y el Ministerio de finanzas, un convenio que se hace y bueno aquí tenemos que decir la verdad, se hace por la época que se estaba atravesando el ministerio de finanzas estaba atrasado y está todavía atrasado en la entrega de la recuperación del Impuesto al Valor Agregado a todos los Gobiernos seccionales, como el ministerio de finanzas no tiene recursos, hace un convenio con el Banco de Desarrollo para que el Banco entregue con cargo a la recuperación del IVA a todos los municipios, pero siempre y cuando estos municipios entreguen un proyecto debidamente avalizado, técnicamente, con estudios



y más documentación, es decir tipo trámite para un crédito, la decisión de los municipios en hacer tal o cual proyecto estaba en cada una de las instituciones, y este documento si fue conocido por el Concejo Municipal, cuando el Señor Alcalde, Don Medardo, puso en conocimiento primero para declarar como proyecto prioritario al alcantarillado del caserío El Galpón, sabiendo que en el presupuesto original estaba solo 50.000.00 dólares para ese proyecto, pero el estudio elaborado por el departamento correspondiente está en el orden de los 500.000,00 dólares, la diferencia es lo que acaba de decir el Señor Concejal, se tiene que buscar la solución, cual es la solución, los traspasos que dicho de paso que no van a alcanzar a cumplir solo como traspasos, y eso les adelanto yo, porque eso tiene que tomar una decisión el mismo concejo, porque solo como traspasos sabiendo que el mismo COOTAD dice que los traspasos se hace con las partidas del mismo programa, y no tengo la capacidad de disminuir en ese y aumentar en este otro, por la cantidad que es de 400.000.00 dólares, lo que se va a requerir aparte de los traspasos es reformar y ahí viene otro inconveniente y ya hemos conversado con el banco de Desarrollo he conversado con el Señor Alcalde Don Medardo, El Señor Alcalde Don Efraín, en el hecho de que la reforma al momento inclusive legalmente no podemos hacerlo por que las reformas se lo hace en el segundo semestre, pero ahí hay una salvedad que dice por urgencia, a pedido, y una de las salvedades va a ser y eso tiene que analizar bien el concejo es que a lo mejor los fondos que tiene al momento el Banco de desarrollo para entregar por este concepto de pronto dice ya no lo tengo, y perdemos de recuperar esos 400.000,00 que vamos a recuperar del IVA, eso está contabilizado en ingresos pero como que nos iba a dar antes el ministerio de finanzas, o inclusive con la forma que el mismo ministerio aprobó a través de los certificados del banco central, pero eso también quedo a un lado, el ministerio tampoco, y se lavó las manos y dijo el banco les va a entregar, lo del Banco está listo, el día de hoy conversé con el Señor Gerente y con los funcionarios de ahí, y está listo para entregar los recursos ya y necesitan la certificación presupuestaria, para yo presentar la certificación presupuestaria necesito la solución de acá del concejo, esa es el documento que yo les voy a remitir, para conocimiento inmediato y ahí si el concejo tiene que tomar la decisión, pero la situación está en eso, eso es la realidad, si queremos recuperar ese dinero, tenemos que tratar de viabilizar, si la otra solución es no hacer el proyecto de alcantarillado de Galpón, de pronto a lo mejor financiar los proyectos chiquitos que estaban en el mismo presupuesto, pero que de



pronto eso no le interesa mayormente o no acepta el Banco de desarrollo, pero la situación está que hay que tomar una decisión, llegando a lo otro, el traspaso que tiene que ver a la partida del cementerio si hablamos de siete mil dólares, ese valor podemos tratar de buscar la posibilidad de hacer un traspaso como ya se manifestó, dentro del mismo programa, pero hablando de siete mil dólares, porque caso contrario de ciento veinte mil ya es otro problema adicional.

En esa consideración yo creo que la próxima semana Señor Alcalde, o cuando usted lo vea conveniente yo estoy haciendo un informe de todo esto con el aval del documento que hoy están ya remitiendo con la información del Banco de Desarrollo, pero hay que tomar una decisión, al respecto para solucionar.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, si me permite me gustaría que por favor se nos facilite una copia del convenio firmado entre el AME y el Ministerio de Finanzas para conocer esa particularidad, porque no puede ser que se cuelgue el presupuesto de todas las instituciones a sabiendas que es un recurso nuestro, por la devolución del IVA, no es que es recurso del banco motivo de un préstamo, y por qué nos tiene que presionar o condicionar diciendo que si no se hace con el proyecto no les devuelvo la plata, diferente a que presentemos los proyectos que lo tenemos para la ejecución, del presupuesto, pero yo creo que hay que hacer el análisis, yo creo que aquí hubo una desinformación también tal vez a nosotros como concejales, de decir al concejo declaremos como prioritario para recuperar el recurso, pero no nos dimos cuenta al mismo tiempo que ese presupuesto ya estaba destinado a otros lugares, a otras partidas, entonces eso analicemos bien compañeros, necesitaríamos tener toda la documentación, y es más me gustaría que si es posible como concejales, nos traslademos donde el Señor Gerente del Banco de Desarrollo, y nos dé a conocer justamente con el documento que nos va a facilitar el doctor, y hay que ser sinceros en las cosas y decirlo, me gustaría saber el costo beneficio del alcantarillado de Galpón, no es que esté en contra de Galpón, queremos saber a cuantas familias vamos a beneficiar, para el monto de inversión que vamos a tener, entonces es importante saber eso que vamos a sacrificar por los beneficios que vamos a obtener, no decimos que no es necesario, pero si hay que hacer un análisis de prioridades, de ver cómo está la situación, más bien yo le pediría eso Señor Alcalde, que nos facilite el documento el doctor y trasladarnos



nosotros mismos donde el Señor Gerente antes de tomar cualquier decisión.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Gracias, alguna cosa más Señores Concejales.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Bueno lo del proyecto prioritario de Galpón es un tema muy aparte, yendo al tema donde dice análisis y resolución referente al informe de construcción, Señor Alcalde Subrogante, a mí si me gustaría tener la partida presupuestaria para emitir una resolución, por que como dice usted sin el dinero yo no puedo, incluso me prohíbe el código de finanzas, aprobar una resolución sin partida presupuestaria, por eso señor Alcalde Subrogante yo no estoy de acuerdo con ese proyecto que están presentando el día de hoy.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde yo más bien pediría que este punto, se haga usted el análisis respectivo y haga lo que yo ya sugerí, que se ponga de parte de conocimiento suyo justamente de que se puede hacer en este aspecto para poder actuar dentro de lo que dice la ley nada más porque también es indispensable, no nos podemos negar a no construir, porque es algo que se debe hacer, pero hagamos dentro del ámbito legal.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Mejor gracias Señor Financiero por informar a los compañeros, porque las cosas que se dan es importante que conozcan, lo analicen, y puedan hacer alguna sugerencia, creo que estamos claros que vamos hacer la reforma, ahí ya podemos inclusive ver una partida para el costo de siete mil, para viabilizar.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** A ver a eso me IVA bienvenido el proyecto del Señor Arquitecto, ustedes señores concejales deben tener claro cuáles son sus funciones, dentro de ello no se encuentra ninguna que tengan que aprobar obras o cosas por el estilo, entonces yo si sugeriría al Concejo que se dé por conocido el informe del departamento de planificación y que el señor alcalde realice las gestiones administrativas pertinentes, nada más.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Nuevamente tomando la palabra yo estoy de acuerdo a sus palabras que acaba de manifestar, todo lo legal es a su debido tiempo, y la obra del proyecto de los nichos es muy



importante y en beneficio de la sociedad, entonces si sería una obra primordial para Patate Señor Alcalde.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, permítanme elevar a moción para que se dé por conocido el proyecto de construcción de nichos en el cementerio municipal del Cantón Patate, suscrito por el Señor Director de Planificación y que sea usted Señor Alcalde quien de la solución administrativa conforme a la normativa.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Existe la moción Señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el consenso en tal virtud se da por conocido y se continúe con el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN N°039-SO-24-04-2017-GADMP.- CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE AL INFORME TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE SUSCRITO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO INFORME TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE SUSCRITO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL Y QUE SE CONTINUÉ CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO**



**PERTINENTE POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.**

**5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS DE FECHA PATATE, 17 DE ABRIL DEL 2017, REFERENTES AL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA.**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Bien Señor Secretario, por favor de lectura al informe respectivo.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.-

**INFORME COMISIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS**

**DE:** COMISION DE AVALUOS, CATASTROS Y BIENES MOSTRENCOS

**PARA:** TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA

**ASUNTO:** INFORME DE LA COMISIÓN REFERENTE AL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA.

**FECHA:** Patate, 17 de Abril del 2017

Previo convocatoria, realizada por el Ingeniero Leonel Hoyos, Presidente de la Comisión de Avalúos, Catastros y Bienes Mostrencos, hoy Lunes 17 de Abril del 2017, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ingeniero Leonel Hoyos, en calidad de Presidente de la Comisión; Ingeniero Ing. Juan Guevara Concejal; Lcda. Bertha Quispe Concejala; Señorita Laura Tite Concejala, Ing. Jorge Vega Concejal; Abg. Darwin Soria, Arq. Carlos Salcedo, Ing. Juan Tamayo, Directores y técnico de la Municipalidad, también se cuenta con la empresa Consultora FIT-CONSEIL actúa como Secretario el Abg. Daniel Mosquera Garcés.

Se reúnen en sesión la Comisión de Avalúos, Catastros y Bienes Mostrencos para tratar el siguiente punto:

**1.- EXPOSICIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR LA CONSULTORA FIT-CONSEIL SOBRE EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El Señor Concejal Leonel Hoyos, en su calidad de presidente de la Comisión da la Bienvenida a los presentes y agradece a la consultora FIT-CONSEIL, por dar cumplimiento al oficio en el cual se solicita que se socialice sobre el Plano del Valor de la Tierra, además hace conocer que de parte de la comisión se ha enviado un oficio a la máxima autoridad para que se extienda una copia del acta entrega recepción definitiva del proyecto del Catastro Multifinalitario de predios Urbanos y Rurales del Cantón Patate, el cual aún no se ha hecho llegar y es indispensable para la presente sesión, en tal situación interviene el Ingeniero Francisco Recalde, quien da lectura a la parte pertinente del contrato; CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA.

**18.01** Una vez que hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el CONSULTOR entregara a la entidad Contratante el informe

final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de 15 días para la emisión de observaciones y el CONSULTOR de 15 días adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

**18.02** El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto, de conformidad a lo previsto en el artículo 123 del RGLOSNCP.

Además el Ingeniero Francisco Recalde manifiesta que todo se ha dado en procedimiento normal y legal.

El señor Presidente de la Comisión, Ingeniero Leonel Hoyos, manifiesta a los miembros del Salón de Sesiones que en vista que ya se ha recibido el proyecto por parte de los técnicos y del Señor Alcalde, esta sesión se tome en cuenta para Conocimiento de los Miembros de la comisión y de los Señores Concejales.

El Arquitecto Carlos Salcedo manifiesta que se ha recibido el proyecto con el acta de entrega recepción definitiva, revisando toda la documentación en base a los términos de referencia, ya que con esa documentación se cumple en su totalidad el proceso, muy independiente de su contenido total, además para recibir se tomó en cuenta los informes de la comisión de fiscalización de la municipalidad.

### **CONCLUSIONES**

Una vez que ha expuesto por parte a consultora FIT-CONSEIL sobre el tema del Plano del valor de la Tierra, la Comisión concluye que el acta entrega recepción definitiva fue firmado por las partes el 24 de marzo del 2017, sin embargo de aquello en la cláusula novena del acta entrega-recepción definitiva, manifiesta que la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá mantenerse vigente el tiempo que estipula la LOSNCP, la del buen uso del anticipo será devuelta a la consultora previa solicitud, y la garantía técnica a la terminación de su vigencia. (2 años)

Amparados en esta cláusula la comisión procede a realizar las siguientes recomendaciones:

### **RECOMENDACIONES**

1. Que se designe a los técnicos del GAD Municipal encargados de llevar el proceso de Actualización Catastral, para que se reúnan con los técnicos de la empresa FIT-CONSEIL, y se proceda a revisar los

coeficientes de corrección para los diferentes parámetros tomados en cuenta en la valoración de la tierra.

2. Que se proceda a coordinar de parte de Alcaldía con la Consultora FIT-CONSEIL una fecha y hora para que sea expuesto a los representantes de los barrios, comunidades, caseríos y parroquias sobre los trabajos realizados por la consultora sobre la Actualización Catastral.

La Comisión de Avalúos, Catastros y Bienes Mostrencos, dando cumplimiento al artículo 326 del COOTAD, ponemos en consideración del Señor Alcalde, para que su intermedio se ponga en conocimiento del I. Concejo Municipal.

Atentamente

Ing. Leonel Hoyos  
Presidente de la Comisión

Ing. Juan Guevara  
CONCEJAL

Leda. Bertha Quispe  
CONCEJALA

Srta. Laura Tite  
CONCEJALA

Ing. Jorge Vega  
CONCEJAL



**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** No se Señor Presidente de la Comisión una cosita que quiera acotar.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, creo que se hizo un análisis con todos, y agradecer primero la presencia de los técnicos como de los Señores Concejales, se hizo el análisis respectivo, conjuntamente con los Señores de la consultora, llegando a determinar algunos de los puntos que a criterio nuestro también podrían ser motivo de revisión, pero es el aspecto técnico de la institución quien debe proceder a emitir el respectivo informe mas no nosotros, en el aspecto legislativo, por esta razón, la comisión ha procedido a sugerir que haya esa reunión para que se revise lo que ya revisamos conjuntamente con ellos los diferentes coeficientes y se proceda ya a emitir un informe definitivo sobre la situación y se exponga a la comunidad sobre los resultados mismos de la consultoría para que tengan conocimiento, y si hay que hacer alguna rectificación más de tipo técnico se lo proceda hacer en su respectivo momento Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Muchas gracias Señor Presidente de la Comisión, de mi parte felicitarle, y la petición hecha del Señor Presidente, creo que la hemos cumplido llamando a la consultora para que ustedes sean quienes analicen y eso lo han hecho y con estas recomendaciones seguiremos el proceso de cumplimiento se ha puesto en su conocimiento muchas gracias siguiente punto Señor Secretario.

**6.- AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO.**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Bien Señores Concejales tenemos los respectivos informes Señor Secretario sírvase dar lectura.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.

XX  
XX  
XX  
XX



ASESORIA JURIDICA



Patate, 20 de abril del 2017  
MEMORANDO N° 054-DJ-GMP-2017

PARA: Tigo. Efraín Aimara  
ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD. PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.  
PROCURADOR SINDICO.



ASUNTO: INFORME SOBRE CONVENIO PARA IMPULSAR LA  
IMPLEMENTACION DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS DE TURISMO

SECRETARIA GENERAL

Señor Alcalde Sub.

En atención a la sumilla inserta por su autoridad en el oficio No. 352 de fecha 13 de abril del 2017 suscrito por el señor Ing. Fernando Naranjo Prefecto Provincial de Tungurahua e Ing. Danilo Arostegui R Coordinador Comité Técnico de Turismo de Tungurahua, mediante el cual ponen en su conocimiento el borrador del Convenio para impulsar la implementación de estrategia de turismo del Cantón Patate, al respecto emito mi siguiente criterio.

Una vez analizado el proyecto de convenio propuesto por el H. Concejo Provincial, puedo indicar que este guarda concordancia con el marco jurídico en el cual estamos enmarcados como Gobiernos Autónomos Descentralizados; por lo que previo a su aprobación por parte del I. Concejo Cantonal con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se deberá contar con la Partida Presupuestaria correspondiente con la suficiente disponibilidad económica;

Cumplido con estas formalidades su autoridad conforme lo determina el literal n) del Artículo 60 del COOTAD deberá poner en consideración del I. Concejo para que sea este cuerpo colegiado quienes autoricen la suscripción del indicado documento.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Darwin Romeo Soria V.  
PROCURADOR SINDICO

Departamento Jurídico  
PATATE  
Gobierno Municipal

44431  
S16  
Punto de orden  
Tosco B. Naranjo

**CERTIFICACIÓN**

N#055-2017-DF:GMP

**PARA:** Tecnólogo Efraín Atmaza

**ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN PATATE**

En atención al requerimiento en el oficio No. 352, se emite la presente partida presupuestaria y disponibilidad económica para:

**CONVENIO PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO DEL CANTÓN PATATE**

Una vez revisado el Presupuesto General del Gobierno Municipal del Cantón Patate del 2017, me permito certificar sobre la existencia de la Partida Presupuestaria.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	VALOR
7.3.06.05.17	Promoción Turística Patate	Hasta USAS 2000,00
7.3.06.05.07	Senderos Turísticos ( Mesa Tablón y Poatug)	hasta US\$5000,00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Patate, 21 de Marzo del 2017

Atentamente



Dr. Ángel López López  
DIRECTOR FINANCIERO



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509  
www.patate.gov.ec  
municipio-patate@andinanet.net



**Honorable Gobierno  
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calle Bolívar 451 y Castillo, esq. / PBX.: (03) 373 0220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Castillo: 16-01-320

Ambato abril 13, 2017

352

Tecnólogo  
Efrain Aimara  
**ALCALDE SUBROGANTE**  
GAD MUNICIPAL DE PATATE  
Presente



SECRETARIA GENERAL

12:35

P/O  
S/C

Señor Alcalde Subrogante:

Según oficio N° 045-A-GADMP, el Señor Alcalde, solicita se proceda a la renovación del convenio interinstitucional para el presente año 2017 y para lo cual adjuntan la Propuesta para Operativizar la Estrategia de Turismo del GAD Municipal San Cristóbal de Patate para el año 2017; nos permitimos informar lo siguiente:

Jose Arce

Juridico -  
Informacion

DIF  
Partida

Una vez revisada la propuesta de Turismo presentada por el GAD Municipal de Patate, se determina que se enmarcan en las Líneas Estratégicas de Turismo que se vienen trabajando y al contar con la disponibilidad financiera en lo referente al rubro que corresponde al Gobierno Provincial de Tungurahua, se ha procedido a elaborar el borrador del convenio interinstitucional.

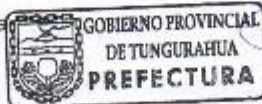
Con estos antecedentes, solicitamos cordialmente se revise, analice y se apruebe el convenio interinstitucional para continuar con el desarrollo Turístico Cantonal y Provincial.

Por la atención favorable, agradezco.

Atentamente

Ing. Fernando Naranjo Lalama  
**PREFECTO PROVINCIAL  
DE TUNGURAHUA**

*[Handwritten signature]*



Ing. Danilo Aróstegui R.  
**COORDINADOR COMITÉ DE  
TURISMO DE TUNGURAHUA**

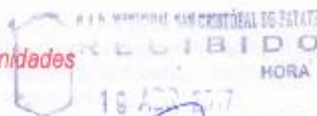
*[Handwritten signature]*

Adj. Borrador de convenio



MUIda  
*[Handwritten mark]*

Tungurahua, Tierra de oportunidades  
www.tungurahua.gob.ec



15:02

DIRECCION FINANCIERA

CONVENIO QUE SE CELEBRA ENTRE EL H. GOBIERNO  
PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN  
CRISTÓBAL DE PATATE, PARA:  
IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO DEL CANTÓN PATATE

EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO DE TUNGURAHUA  
DEL PARLAMENTO TRABAJO DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN

CONVENIO DI-095-2017

**COMPARECIENTES.-**

Comparecerán a la suscripción del presente convenio, por una parte, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, representado por el Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial, por tanto representante legal de la institución, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate, legalmente representado por el Igl. Efraín Aimara en calidad de Alcalde Subrogante. Los comparecientes, por los derechos que representan, suscriben este convenio contenido en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

- 1) En el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, constan las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales.
- 2) La normativa contenida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica: El Art. 3 del COOTAD determina que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por el principio de "...c) *Coordinación y corresponsabilidad*"; en el Art. 41 se determinan las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial; en el Art. 42 se establece como competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado provincial "... f) *Fomentar las actividades productivas provinciales*"; en el Art. 54, se determinan las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal; en el Art. 126 se determinan las competencias exclusivas determinadas en la Constitución para cada nivel de gobierno.
- 3) El H. Gobierno Provincial de Tungurahua, a través de la Dirección de Producción viene impulsando de manera mancomunada con varios actores públicos – privados la implementación de la Estrategia Provincial de Turismo cuyos ejes prioritarios, son: desarrollo de productos turísticos, marketing y promoción turística, formación y capacitación turística, Planificación y coordinación turística.
- 4) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate cuenta con su Estrategia Cantonal con acciones y proyectos determinados en la Estrategia de Turismo de Tungurahua.
- 5) Según oficio N° 045-A-GADMP del 18 de febrero del 2017, el Señor Alcalde del GAD Municipal San Cristóbal de Patate solicita de la manera más especial se proceda a la renovación del Convenio Interinstitucional para el presente año para lo cual adjuntan la Propuesta para Operativizar la Estrategia de Turismo del GAD Municipal San Cristóbal de Patate para el año 2017.
- 6) Mediante oficio D. PROD-0156-17 con fecha 23 de febrero del 2017 dirigida al Señor Prefecto Provincial, la Dirección de Producción –Eje de Turismo, solicitan autorización para firmar el convenio para Impulsar la Implementación de las Líneas Estratégicas de Turismo del Cantón Patate en el Marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión.
- 7) Mediante Memorando 2017-00353 del 06 de marzo de 2017, el señor Prefecto Provincial, autoriza la suscripción del convenio para Impulsar la Implementación de las Líneas Estratégicas de Turismo del Cantón Patate en el Marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión.

- B)** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate, en sesión ordinaria realizada el ..... de ..... del 2017 mediante resolución N°..... resuelve: Autorizar la suscripción del convenio de Cooperación para Impulsar la implementación de las Líneas Estratégicas de Turismo entre el GADM San Cristóbal de Patate y el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

#### CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, se comprometen a ejecutar, unir esfuerzos y voluntades, para optimizar el uso de recursos técnicos, financieros y materiales para Impulsar la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Patate en el marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión.

#### OBJETIVO

- Consolidar al Cantón Patate como un potencial destino turístico mediante un trabajo integral y coordinado, fortaleciendo las Líneas Estratégicas de Desarrollo de Productos Turísticos, Marketing y Promoción Turística, Formación y Capacitación Turística, y Planificación y Coordinación Turística.

El contexto del proyecto de cooperación se especifica en la propuesta que se anexa.

#### CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISO Y APORTES DE LAS PARTES

##### DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

- a) Estará representado por el señor Prefecto Provincial, quien designará a la Dirección de Producción – Eje Turismo para que coordine las acciones en la ejecución, monitoreo y evaluación del presente convenio.
- b) Como apoyo para la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Patate, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua aportará la cantidad de USD\$5.000,00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORO AMÉRICA 00/100) de la partida presupuestaria: I. Municipios Convenios Turismo N°. 34.78.01.04.014; conforme consta en la certificación presupuestaria N° 752 del 13 de marzo del 2017, conferida por la Dirección Financiera de la Institución. El aporte descrito en el literal b), se invertirá en la contratación de un Técnico de Turismo de apoyo.
- c) Dicho aporte se transferirá al GAD Municipal previa solicitud del señor Alcalde adjuntando la documentación pertinente que acredite la contratación del Técnico de Turismo, ha realizarse.
- d) Supervisará que los recursos asignados sean utilizados en la implementación de la Estrategia Cantonal de Turismo.
- e) Apoyará al seguimiento, monitoreo y evaluación de este convenio.
- f) Se deja expresa constancia de que al transferir el H. Gobierno Provincial de Tungurahua los recursos para la contratación del profesional, la relación contractual es directa entre el mencionado profesional y el GAD Municipal de Patate, debiendo ser contraparte Municipal cualquier otro rubro entregado al profesional contratado (beneficios de ley, viáticos, comisiones, horas extras, etc).

##### DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD PATATE

- a) Estará representado por el Señor Alcalde, quien delegará a la Unidad de Turismo coordinar las acciones en la ejecución del presente convenio.

- b) Administrará debidamente los recursos que transfiera el H. Gobierno Provincial de Tungurahua para el cumplimiento de este convenio.
- c) Como apoyo para la implementación de la Estrategia del Cantón Patate, el GAD Municipalidad de Patate aportará la cantidad de USD 7.000,00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA 00/100) de las partidas presupuestarias: 7.3.06.05.07 Senderos turísticos Mesa Tablón Patate-Poatug y 7.3.06.05.17 Promoción turística, conforme consta en las certificaciones No. 055-2017-DFGMP y No. 056-2017-DFGMP del 15 de marzo de 2017 conferida por la Dirección Financiera.
- d) El aporte descrito en el literal c) de esta cláusula se lo distribuirá de la siguiente manera: USD 5.000,00 con lo cual se incorporarán facilidades turísticas; y, los USD 2.000,00 se destinarán para apoyo a la promoción turística. Los rubros aquí descritos serán administrados directamente por el GAD Municipal de Patate.
- e) Brindará el apoyo financiero y/o coadyuvar en la consecución de recursos que se requiera para la completa implementación de las líneas Estratégicas de Turismo Cantonal.
- f) Presentará al Gobierno Provincial de Tungurahua el informe final del presente convenio; con la finalidad de justificar la inversión realizada.

#### CLÁUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONVENIO

El valor del convenio es de USD 12.000,00 (DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cuyo detalle de inversión y administración se especificó en la cláusula anterior.

#### CLÁUSULA QUINTA.- UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS:

Los recursos que aportarán el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Patate serán administrados por cada institución conforme al detalle que consta en la cláusula tercera del presente convenio salvo el caso de la partida presupuestaria del H. Gobierno Provincial de Tungurahua que es de transferencia al GAD Municipal de Patate: # 34.78.01.04.014 I. Municipios convenios Turismo por el valor de \$5.000,00; que será destinado exclusivamente a la contratación de personal de apoyo y se transferirá trimestralmente una vez se presenten los justificativos correspondientes.

Por lo tanto cada institución será la única y directamente responsable por el buen uso de los recursos asignados por este convenio, los que no podrán destinarse a otros fines sino en forma exclusiva para impulsar la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Patate en el marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión

#### CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo del presente convenio rige a partir del ... del 2017 y estará vigente hasta el 15 de diciembre del 2017; podrá ser renovado por acuerdo de las partes, para lo cual necesariamente se suscribirá un nuevo convenio.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS:

No se aplica ninguna garantía ya que son instituciones públicas.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio será administrado por el Gobierno Autónomo Descentralizado - Municipalidad Patate, H. Gobierno Provincial de Tungurahua bajo la modalidad de administración directa y transferencia de fondos a la cuenta de la entidad Municipal, contra presentación de informes de avance de acuerdo a las actividades previstas en la propuesta; y estará supervisado y controlado por el Ing. Danilo Aróstegui R., Coordinador de Turismo de la Dirección de Producción del H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Jefe de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Patate.

**CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente Convenio termina por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo previsto en este convenio.
- b) Cumplimiento de su objeto.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.
- d) Por incumplimiento sustancial de las obligaciones adquiridas por las partes.
- d) Por destinar los fondos entregados a un objeto distinto al determinado en este Convenio.
- e) En forma anticipada y unilateral por decisión del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
- f) Por así exigirlo el interés público.

**CLAUSULA DÉCIMA.- CONVENIO DE MEDIACIÓN Y CONVENIO ARBITRAL:**

Toda controversia o diferencia derivada de este convenio y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, éstas las someten al trámite de Mediación en el "Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato", sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del "Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato". Si no se llegare a un acuerdo dentro de la mediación, las partes podrán someter la o las controversias o diferencias a la Resolución del Tribunal de Arbitraje en el mismo "Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato", conforme a las siguientes reglas:

- a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;
- b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que exida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún otro recurso en contra del laudo arbitral;
- c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a juez ordinario alguno;
- d. El Tribunal está integrado por un árbitro;
- e. El arbitraje será en Derecho;
- f. El procedimiento arbitral será confidencial; y,

El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las "Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato".

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO:**

Para cualquier comunicación o notificación a que hubiere lugar, y para todos los efectos de este convenio, las partes convienen fijar su domicilio en las direcciones que se indican a continuación:

Gobierno Provincial: Bolívar y Castillo Esg., Ambato. Telf. 03 3 730220

El Gobierno Autónomo Descentralizado - Municipio de Patate, Calle Ambato y Juan Montalvo. Telf.: 032 870234.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN:**

Las partes libre y voluntariamente, de manera expresa declaran su aceptación a todo lo convenido y se someten a sus estipulaciones, ratificándose en el contenido de las cláusulas anteriores y para constancia firman en original y cinco copias de igual tenor y valor en Ambato a

Ing. Fernando Naranjo Lalama,  
PREFECIO PROVINCIAL

Tjlo, Efraín Aymara  
ALCALDE SUBROGANTE GAD  
MUNICIPALIDAD SAN CRISTÓBAL DE  
PATATE

Conforme Memorando PP-2012-116 del 20 de enero 2012  
Revisado por:

Ab. Rosa María Ortega  
PROCURADORA SÍNDICA



**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.**- Bien Ingeniero John amplié un poquito como esta este proceso.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- Por que no se firma a partir de ahora.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.**- Perdón Señor Alcalde, El convenio viene del Concejo Provincial y ahí se demoraron por que había que liquidar el convenio anterior y como parte de eso nosotros venimos trabajando con la técnica desde el mes de enero y si firmamos desde la presente fecha se perdería el recurso de los meses anteriores.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- Peso si desembolsan desde enero.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.**- Si lo hacen pero previo justificativo o si firmamos desde ahora el total dividen para 12 y dan la diferencia nada más.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.**- Yo creo que esos recursos hay que aprovechar al máximo no sería justo hacer el convenio desde esta fecha.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.**- Como sugerencia a lo que decía Jorge sería que se tenga más actividad a sabiendas de que se firma los convenios cada año, sea por lo menos los primeros días del mes de enero de cada año para que se firme los convenios que se vaya a firmar.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.**- Si se hizo con agilidad pasa que el ingeniero encargado del Concejo Provincial Danilo Aróstegui viajo como cinco veces al extranjero, y en ese transcurso se truncó un tanto este proceso, pero ha sido falta del Gobierno Provincial más que de nosotros, igual lo de la estrategia agropecuaria fue lo mismo.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.**- Bien creo que están claro las cosas, y quisiera que eleven a moción para que autoricen la firma del convenio.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.**- Señores presentes, si bien es cierto estaba revisando la partida presupuestaria dentro de lo cual tenemos una partida que dice que es para el caserío Poatug, acá tenemos ocho mil y acá tenemos diez mil, no sé si es considerado dos mil para lo de Poatug, porque tenemos una de dos mil y otra de cinco mil.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.**- Cinco en una partida y dos en otra esta siete mil dólares.



**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Pero son partidas diferentes.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.-** En ese aspecto nosotros como contraparte esos rubros están contemplados en nuestra planificación mismo todos esos rubros damos más que todo para justificar como que fuera en especies nada más.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Perdón Señor Alcalde, lo que más bien la Señorita Concejala pregunta es por que la partida de senderos esta ocho mil, por eso es que la contraparte del municipio es solo siete mil de la una sacamos dos y de la otra sacamos cinco, no importa que tenga aquí más asignación, porque eso seguimos ejecutando con nuestra administración y no con el convenio.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** No sea que vaya a pasar que haya un faltante, y se añada a lo posterior es por eso mi pregunta.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** No, porque nosotros el convenio lo jugamos con los siete mil, y el resto de saldo nos queda para nosotros seguir ejecutando nuestras actividades, de acuerdo a las necesidades que tiene nuestra administración.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Señor Alcalde Subrogante si me permite elevar a moción el convenio que se celebra entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate para impulsar la implementación de la estrategia de Turismo del Cantón Patate en el marco de la estrategia de turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del nuevo modelo de gestión basado en el artículo 60 literal n del COOTAD

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Existe la moción Señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.



**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el consenso en tal virtud se autoriza para la firma del convenio de turismo.

**RESOLUCIÓN N°040-SO-24-04-2017-GADMP.- SEXTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO.**

**7.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO INTERNO N° 006-DP-GMP-2017, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO CARLOS SALCEDO REFERENTE AL PRIMER BORRADOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO AQUAVENTURA.**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Bien aquí igual tenemos los documentos primero habíamos tratado de hacer conocer a los Señores Concejales, el proceso de inicio, y como habían hablado para el catastro, a veces nos equivocamos al inicio en los TDRs, entonces hoy se necesita más bien que ustedes conozcan y de alguna manera eso va a ser una fortaleza para que salga las cosas de la mejor manera, por eso es que el arquitecto ha hecho este informe para que conozcan y se analice Señor Secretario sírvase dar lectura,

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



OFICIO INTERNO Nº 006- DP –GMP-2017  
Patate, 20 de Abril del 2017



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE

**RECIBIDO**

HORA

20 ABR 2017

Sr. Tecnólogo  
Efrain Aimara  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE,

Presente.

De mi consideración.

Por medio del presente adjunto primer borrador de Términos de Referencia sobre la licitación de obra "RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL LOURDES OLIVO DEL CANTÓN PATATE", al tiempo que solicito que dicho documento previo proceso de contratación sea revisado, corregido y abelado por la comisión que usted disponga para su visto bueno. También me permito informarle que al no contar con los estudios ambientales, no será posible cumplir con las fechas estipuladas para el proceso por lo que se deberá revisar los plazos y pedir ampliaciones de ser necesario a la entidad competente.

SECRETARIA GENERAL

15h06'

S/G

Punto de Orden  
Para conciliar

José E. Rivera

Atentamente,

Arq. Carlos Andrés Salcedo Landy  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
G.A.D.M.S.C. DE PATATE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTOBAL DE PATATE**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.2.5 (12 de Abril del 2017)

CODIGO DEL PROCESO: LCO-GADMSCP-001-2017

Objeto de Contratación:

**"RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL LOURDES  
OLIVO DEL CANTÓN PATATE"**

**PATATE, 20 DE ABRIL DEL 2017**



**INDICE**

<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS</b>	
<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> 2.1 Objeto del Contrato 2.2 Presupuesto Referencial 2.3 Especificaciones Técnicas
<b>SECCION III</b>	<b>CONDICIONES DEL PROCESO</b> 3.1 Cronograma del Proceso 3.2 Vigencia de la Oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Plazo de Ejecución de Obra 3.5 Alcance de la Oferta 3.6 Forma de Pago
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> 4.1 Integridad de las Ofertas 4.2 Evaluación de la Oferta (cumple/ no cumple) 4.3 Evaluación del Puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
<b>SECCIÓN V</b>	<b>OBLIGACIÓN DE LAS PARTES</b> 5.1 Obligación del Contratista 5.2 Obligaciones de lo Contratante 5.3 Sanciones y Multas 5.4 De La Terminación Del Contrato.



**LICITACIÓN DE OBRAS**  
**CODIGO DEL PROCESO: LCO-GADMSCP-001-2017**  
**CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, consorcios o compromisos de asociación, que se encuentre habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan domicilio fiscal en el Ecuador, y que sean legalmente capaces para contratar; a que presenten sus ofertas para **"RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL LOURDES OLIVO DEL CANTÓN PATATE"**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de XXXXXXXX (Un Millón XXXXXXXXXXXX centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA , y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 280 días, contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE, el valor de XXXXXXXXXXX, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (mínimo de 3 y máximo de 6 días) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas



las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (mínimo de 3 y máximo de 6 días) subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría De Alcaldía, ubicada en AV. AMBATO Y JUAN MONTALVO 2DO PISO, EN LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE PATATE; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 00:00 del día xxxxxxx del 2017, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-  
En los dos casos, sobre la Oferta que se presente en forma física y forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada.  
La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en AV. AMBATO Y JUAN MONTALVO 1DO PISO, EN LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE PATATE, referencia en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:



Numero de Partida	Descripción
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra e informe favorable de fiscalización, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**2.1 OBJETO DEL CONTRATO.-** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: "RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL LOURDES OLIVO DEL CANTÓN PATATE".

**2.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL.-** El presupuesto referencial es de **XXXXXXXXXX (Un Millón xxxxxxxxx 0/0 centavos), NO INCLUYE IVA.**

#### **PRESUPUESTO DE OBRA**

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** Se planteara la ejecución de obra según los estudios vigentes sobre el proyecto de "RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL LOURDES OLIVO DEL CANTÓN PATATE" (Anexo 1)

**2.3.1. Planos del proyecto:** Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante. (Anexo 2)

**2.3.2. Participación Ecuatoriana Mínima del Proyecto establecida por la Entidad Contratante con base al estudio de Desagregación Tecnológica:** Resultante del Estudio de Desagregación Tecnológica que la entidad ha realizado, el Porcentaje de



Participación Ecuatoriana Mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación se presenta a continuación: (Anexo 3 "Participación Ecuatoriana Mínima del Proyecto".)

### SECCION III

#### CONDICIONES DEL PROCESO

**3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO.-** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2017/04/21	13:00
2	Fecha límite de preguntas	2017/04/26	17:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2017/05/02	17:00
4	Fecha límite de entrega de ofertas	2017/05/12	17:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	2017/05/15	13:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2017/05/05	17:00

**3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA.-** Las ofertas se entenderán vigentes hasta 120 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 PRECIO DE LA OFERTA.-** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, y que deberá guardar coherencia con el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

**3.3.1. Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)



LICITACIÓN

CODIGO DEL PROCESO: LCO-GADMSCP-001-2017

SOBRE ÚNICO

Objeto de Contratación:

**"RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREACIONAL LOURDES OLIVO DEL CANTÓN  
PATATE"**

Sr. Tecnólogo

**Efraín Almara**

**Alcalde Subrogante de GAD Municipal Patate**

PRESENTADO POR: .....

NO se tomara en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y horarios fijados para su entrega recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.-** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **280 días, contado a partir DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.**

La recepción definitiva se realizará **SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 123 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.,** a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total.

**3.5 ALCANCE DE LA OFERTA.-** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo  
Web Site: [www.patate.gov.ec](http://www.patate.gov.ec)



El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6 FORMA DE PAGO.-** Se otorgara un anticipo de 40%, y pago por planilla de 60%, que se lo hará mediante pago contra presentación de planillas MENSUAL, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

#### SECCIÓN IV

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

**4.1.1. Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Formulario de la Oferta
  - 1.1. Presentación y compromiso
  - 1.2. Datos generales del oferente.
  - 1.3. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
  - 1.4. Situación financiera
  - 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios



**SEÑOR ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, a través de este oficio interno pongo en consideración el primer borrador de los términos de referencia como dice el oficio para que pueda ser revisado, y corregido de ser el caso y avalado por la comisión, que ustedes dispongan.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si Señor Alcalde, yo creo que es muy importante partir de esto yo siempre diré si bien es cierto no somos nosotros técnicos que entendemos de todo, pero si es importante tener conocimiento y uno también preguntar cuando desconoce de algo porque la verdad es que nadie somos dueños de la verdad absoluta, en algo podemos equivocarnos, entonces esto si nos va permitir tener conocimiento ahora que nos ha dado el arquitecto la documentación y el poder uno también ir averiguando como está la situación y si es procedente o hay alguna mejora desde otro punto de vista y criterio técnico también, entonces uno también poder hacer las respectivas sugerencias para que en su debido momento quien se beneficie sea el Cantón mismo porque creo que ese es el objetivo de todos.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Solo para una situación para ver si no tenemos inconvenientes con los organismos de control, que están ahí pendientes hasta de una palabra mal utilizada, no sé si estos son términos o pliegos, porque yo he revisado como pliegos.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Son términos pero es parte de.

**INGENIERO DIEGO GALARZA.-** Son dos cosas distintas, los TDRs son las reglas de juego para una consultoría y los pliegos son las reglas de juego para una contratación de obra.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Entonces estos son los pliegos.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Si estos son pliegos para la contratación de obras.

**SEÑOR ALCALDE.-** El nombre también está de corregir porque es parque Acuático Aquaventura.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.-** Si esto es parque Acuático Aquaventura y todos los otros términos deben desaparecer.



**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Para eso es lo que se pone en conocimiento para que se haga las observaciones para corregir a tiempo.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Bueno Señor Alcalde, Señores Concejales, agradeciendo la predisposición del Señor Arquitecto que ha presentado el primer borrador de pliegos como bien lo manifestaba el Ingeniero hoyos, es importante que el concejo conozca los aspectos técnicos que van a servir de base para la contratación del proyecto, si me gustaría Señor Alcalde que usted en base a la ley de contratación pública proceda a designar la comisión correspondiente porque de acuerdo a las nuevas reformas de la ley orgánica de contratación pública, la comisión técnica pasa a ser responsable tanto de la aprobación de los términos de referencia como de los pliegos en su proceso precontractual y contractual, yo pienso que antes de que se proceda a nombrar a la comisión técnica pueda usted recibir sugerencias de los Señores Concejales para insertar dentro de los pliegos, pero antes de que se proceda a nombrar a la comisión, porque de paso la comisión técnica es la que va a ser la responsable.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Inclusive el Señor Arquitecto nos presenta un cronograma para seguir haciendo el procedimiento debido.

**INGENIERO DIEGO GALARZA.-** Pero eso son es un cronograma de publicaciones si le revisan ya están pasadas, pero eso son solamente tentativas.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Ahí si yo quiero ser bien claro Señor Alcalde, Señores Concejales, nosotros de parte del equipo técnico de planificación estamos elaborando la parte técnica, pero hay ciertas instancias que se deben cumplir para seguir los procedimientos, por ejemplo no están los estudios ambientales, nosotros inclusive en el presupuesto necesitamos los rubros ambientales para hacer una sumatoria total del presupuesto, eso por una parte y por otra parte nosotros hemos hecho el análisis de los precios unitarios, de las especificaciones técnicas y cálculos de volúmenes, de la consultoría recibida por el municipio, y encontramos varias inconsistencias en los precios y en los volúmenes, que no son inconsistencias pequeñas, son inconsistencias de cien mil dólares, de ciento cincuenta mil dólares, entonces eso yo aquí en el informe estoy solicitando una comisión para que se ponga a revisar o que de manera legal se solicite al consultor para que se haga una revisión completa igual



con los técnicos de la municipalidad una aclaración de los presupuestos y de las necesidades sobre la contratación de esta obra.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Estamos hablando que el valor que esta de la consultoría estaría faltando más o esta menos.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Hay inconsistencias, a que me refiero con inconsistencias, a que primeramente nosotros hicimos una actualización del presupuesto al 2017 por que este presupuesto estaba del 2015, en la actualización del presupuesto al 2017 subimos como 20,000.00 dólares según la mano de obra del 2017 pero se disminuyó como en ochenta mil dólares la materia prima, los directos por una parte, pero haciendo un cálculo de volúmenes, por ejemplo solamente en muros, ponen en muros cuarenta mil dólares, y nosotros haciendo un cálculo de volúmenes en los muros que se necesitan para la construcción está sobre los ciento veinte mil dólares, entonces hay una inconsistencia con respecto a las cantidades, que vamos a contratar, cual es el problema que si nosotros contratamos con estas cantidades, que están ahí aprobadas por la consultoría, nos va a faltar no vamos a poder cumplir con la construcción, y ahí no va haber contrato complementario ni absolutamente nada que nos salve por eso nece4sitpo que se analice todo eso o se disponga de manera legal que en este caso es responsabilidad de la consultora que se haga las aclaraciones o las rectificaciones, porque nosotros le llamamos a la consultora inclusive para que nos haga una actualización del presupuesto, que eso no le compete a planificación, le compete a la consultora, según entiendo tienen como cinco años de responsabilidad y nos supo indicar que la arquitecta es asambleísta y no va ayudarnos en esto.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Compañero Alcalde yo le veo desde el problema que cualquier aspecto técnico, tanto para recibir la consultoría vuelvo a repetir ese momento se nos expuso a nosotros, pero nosotros no somos los técnicos, se supone que debe haber el aval técnico para haber recibido el trabajo de la consultoría, ahora quienes de nuestros técnicos avalizaron el trabajo, porque no se trata de decir yo recibo el trabajo porque está hecho, nuestros técnicos deben haber avalizado y a ellos hay que pedir que rindan cuentas, si es que todavía están trabajando para la institución, son ellos los responsables de estas inconsistencias, porque ellos fueron quienes revisaron y dieron el visto bueno de que el trabajo de



la consultoría estaba acorde entonces yo sí creo Señor Alcalde que hay que revisar esos aspectos y que los técnicos también asuman la responsabilidad que tienen en su momento de las acciones que están tomando, porque de lo que nos dice el Arquitecto, hoy vemos que hemos cometido un error, pero no por el concejo, no por usted o por el compañero Alcalde anterior, sino porque los técnicos hicieron que el error este ahí, y hemos pagado un recurso de la municipalidad para un trabajo que hay que volver a corregir, yo quiero que se tome en cuenta esa situación para que no se repita.

**INGENIERO DIEGO GALARZA.**- Bueno de lo que escucho y estuve también revisando el proyecto con el arquitecto, la cuestión de muros si es verdad que lanzando cuentas así rapidito ni siquiera revisado a fondo, así rápidamente se da cuenta que hay algunas inconsistencias y hay que tomar en cuenta antes de lanzar al portal, y claro habrá responsables de la unidad de recepción, pero antes de lanzar el proyecto para la contratación está bien lo que dice el arquitecto, hay que revisar el proyecto, actualmente tiene que estar el proyecto casi perfecto, porque ya no tenemos la opción de trabajos complementarios y decremento, entonces está bien que se revise bien todos los precios unitarios y los volúmenes, las cantidades contratadas, que sacamos lanzando el proyecto y después nos hace falta el recurso, legamente ya no podemos justificar ese recurso, y ahí tendremos que paralizar el proceso hasta ver las salvedades del caso entonces previo a la contratación la sugerencia sería que se revise bien cada rubro, cada volumen, cada recurso y ver que cada cosa este bien y habría que solicitar a la consultora la rectificación, porque ellos son los llamados a corregir y subsanar.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.**- En la tarde nos reunimos con el ingeniero y hay algunas consideraciones técnicas que no se están tomando en cuenta en estos estudios y que se va a proceder a una construcción de esa manera, por ejemplo la impermeabilización de los muros, se hizo un estudio de los suelos donde se determina que el nivel freático que nosotros tenemos aquí en Patate es de uno punto cinco metros, bajo el nivel del terreno, pero no se considera que se va hacer una consolidación de plataformas, es decir, el rato que se hace el corte del muro se está haciendo un muro de cuatro metros, es decir que está muy por debajo de la cota del nivel freático que tendríamos en esa plataforma, es decir que el muro de contención debe tener una impermeabilización y no esta contemplado en



los estudios técnicos. En este caso sería un rubro nuevo que deberíamos poner en el presupuesto por ejemplo de impermeabilización asfáltica o unos rubros de trenes posteriores al muro, porque si no después de unos tres o cuatro años vamos a tener problemas y problemas graves, eso desde la parte técnica lo que les informamos y como está la consultoría que se ha recibido en el 2015, pero creo que estamos a tiempo de hacer estas correcciones.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Si ya está en el Banco del Estado.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-** Nosotros desde la parte técnica hacemos estas recomendaciones del caso, nosotros no podemos mandar a construir una obra de un millón de dólares sin que cumpla los aspectos técnicos.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Bueno yo creo que lo que se está manifestando acá en la parte técnica se tiene que considerar, pero yo más bien quiero informar de la gestión que se está haciendo, en el área quien me corresponde, y de pronto por ahí puede haber una tranquilidad para el concejo, porque hoy en la mañana no más estaba conversando y le manifestaba al Señor Alcalde, El banco de Desarrollo ellos están requiriendo y así van hacer una ratificación de parte del Concejo para la suscripción del contrato, entonces va a venir el tramite nuevamente al concejo para que se autorice la suscripción al Señor Alcalde Subrogante, entonces en ese tiempo yo creo que es oportuno ver lo que se está manifestando acá pero todo el estudio, todo lo que aprobó el banco de desarrollo ya está hecho en base a la documentación presentada, pero el Banco Central hoy me confirmo que necesitan la ratificación autorizando la suscripción del contrato, pero si hay este tipo de problemas es oportuno que se converse con el banco indicando las situaciones.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.-** Los Técnicos del Banco revisaron ese proyecto técnico.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Esa información va a llegar acá al concejo, porque tiene que ratificar el concejo la autorización para firmar el contrato de crédito.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Perdón Ángel, pero ustedes también están de por medio no nosotros, ustedes son los que manejan la



documentación y todo, donde está entonces el respaldo técnico, con tal de presentar y que venga la plata y que se construya no más, eso no está bien.

**ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.**- Por eso mismo estamos presentando al concejo para que se corrija.

**ABOGADO DARWIN SORIA.**- Haber permítame Señor Alcalde, un criterio por experiencia vivida en donde se laboraba antes, ninguna consultoría va a salir cien por ciento perfecta eso debemos tener presentes, en obra es cuando ya se está viendo lo pequeños o grandes errores, que puede suceder y eso depende de una buena fiscalización, de un buen contratista y de un buen administrador que nos den la oportunidad para que en obra se corrija algunos aspectos técnicos, por ejemplo en el mercado de Pillaro no era como esta construido, era otros diseños pero ya en obra visitando se hace los cambios pidiendo autorización al consultor siempre y cuando estemos enmarcados dentro de los presupuestos y costos hoy lamentablemente no podemos pasar del 15 por ciento para complementarios, y tenemos que manejarnos de esa manera, y si esos errores son grandes yo pienso que nosotros mismos podemos rectificar porque es el presupuesto según lo que entiendo que hay que actualizar y si estamos a tiempo hay que actualizar.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.**- Gracias Señor Alcalde Subrogante, y señor procurador sindico por su asesoramiento en la parte legal, yéndose al tema yo pedí una copia del convenio suscrito por la municipalidad en este caso con el Banco de Desarrollo, que lamentablemente no me han extendido todavía y dentro de ello creo que no estuve de acuerdo por estas novedades que iban a existir, eran más allá de la parte técnica la que me valide para la toma de decisión mía en este caso y si me gustaría señores técnicos de que la consultora tiene un lapso de tiempo para hacer las correcciones debidas, estamos a tiempo y yo creo que ellos tienen que presentar el proyecto y los técnicos pueden validar los costos, los precios y ejecución, de mi parte eso no más Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.**- Señores Concejales, esto ponemos en conocimiento para que las cosas salgan de buena manera y con el aporte de ustedes se puede ir solucionando las cosas, creo que estamos a tiempo, entonces queda en conocimiento de ustedes Señores Concejales.



**8.- DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE EL TRIBUNAL DE PENAS Y SANCIONES PARA EL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL 2017.**

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Este punto es muy importante porque el deporte del cantón se está llevando adelante así que mejor pediría que se mocione para designar a la persona que formará parte de la comisión de penas y sanciones.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Con el ejemplo que ha dado mociono al Ingeniero Leonel Hoyos por que ha demostrado que tiene experiencia ha actuado de la mejor manera y sería bueno ratificarle.

**SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.-** Existe la moción Señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el consenso unánime por tanto le deseamos suerte al Ingeniero Leonel Hoyos.

**RESOLUCIÓN N°040-SO-24-04-2017-GADMP.- OCTAVO PUNTO.- DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE EL TRIBUNAL DE PENAS Y SANCIONES PARA EL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, LCDA. BERTHA QUISPE SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN UNANIMIDAD: DESIGNAR AL INGENIERO LEONEL HOYOS PARA INTEGRO EL**



## **TRIBUNAL DE PENAS Y SANCIONES PARA EL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL 2017**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 16h48 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE S. GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General